

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: a) el oficio de clave IEE-SE-163/2026, signado por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual remite copia del medio de impugnación promovido por Andrea Chávez Treviño, en su carácter de Senadora de la República, en contra del acuerdo de medidas cautelares dictado dentro del expediente IEE-PSO-011/2026; y b) el oficio de clave IEE-SE-180/2026, mediante el cual el citado Instituto remite informe circunstanciado y anexos, respecto de dicho medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 7, numeral 1, fracción XI, 29, fracciones II, III y XIII, así como 40, fracciones VI y IX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en la cuenta y, dentro del libro de gobierno, regístrese en la vía del Juicio Electoral con la clave JE-028/2026.

TERCERO. Turno. Por así corresponder al orden establecido en la normatividad aplicable, se ordena turnar el expediente en que se actúa a la ponencia de la Magistrada Socorro Roxana García Moreno, por lo que se instruye a la Secretaría General, que remita los autos a dicha Ponencia, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**